



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 17 de septiembre de 2025

Número 6877-RA-2

CONTENIDO

Reservas

A la iniciativa que adiciona las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo RA-2

Miércoles 17 de septiembre

Recinto Legislativo de San Lázaro, 17 de septiembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara De Diputados
Presente



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicito someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente reserva a las fracciones VIII y IX del artículo 76 Bis de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente, a cargo del Dip. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, para quedar como sigue:

TEXTO DE LA INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO
Artículo 76 Bis. ... I a VII. ... VIII. El proveedor deberá informar de forma clara, destacada y accesible si el servicio contratado implica pagos pagos automáticos recurrentes, su periodicidad, monto, fecha de cobro. Cualquier cobro recurrente requerirá consentimiento expreso e informado del consumidor. Se deberá notificar al menos con cinco días naturales de anticipación la renovación automática del servicio, permitiendo su cancelación sin penalización. IX. El proveedor deberá implementar un mecanismo que, sin contravenir a las disposiciones contractuales, permita a la persona consumidora cancelar el servicio, suscripción o membresía de manera inmediata.	Artículo 76 Bis. ... I a VII. ... VIII. El proveedor deberá informar de forma clara, destacada y accesible si el servicio contratado implica cobros automáticos recurrentes, su periodicidad, monto y fecha de cobro. Los cobros señalados en el párrafo anterior, requerirán consentimiento expreso e informado de la persona consumidora. En los casos en los que, de acuerdo al contrato, proceda la renovación automática del servicio, se deberá notificar al menos con cinco días naturales de anticipación, permitiendo su cancelación sin penalización. IX. El proveedor deberá implementar mecanismos que, sin contravenir a las disposiciones contractuales, permita a la persona consumidora cancelar el servicio, suscripción o membresía de manera inmediata.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>